

IMAS 14.20

Primera Edición
23 de diciembre del 2003
Incorpora las enmiendas número(s) 1 & 2

**Evaluación de Programas y
Proyectos de Educación en el Riesgo
de las Minas**

Director,
United Nations Mine Action Service (UNMAS),
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo Electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Advertencia

El presente documento se considerará vigente a partir de la fecha indicada en su portada. Dado que las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS) se examinan y revisan periódicamente, conviene que los usuarios verifiquen su vigencia en el sitio del proyecto IMAS en Internet (<http://www.mineactionstandards.org/>), o en el del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas <http://www.mineaction.org>).

Nota sobre el derecho de autor

El presente documento de Naciones Unidas es una Norma Internacional de Actividades Relativas a las Minas (IMAS) protegido por el derecho de autor por Naciones Unidas. No está permitido reproducir, guardar ni transmitir el documento o partes del mismo de forma alguna, por medio alguno, con fin alguno, sin el previo consentimiento escrito del Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), quien actúa en nombre de Naciones Unidas.

Este documento no puede ser vendido.

Director
Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS)
2 United Nations Plaza, DC2-0650
Nueva York, NY 10017
EE.UU.

Correo electrónico: mineaction@un.org
Teléfono: (1 212) 963 1875
Fax: (1 212) 963 2498

Índice

1. Alcance	1
2. Referencias	1
3. Términos, definiciones y abreviaturas	1
4. El propósito de la evaluación	2
5. El proceso de evaluación	3
6. Principios rectores.....	3
6.1. Participación de Actores	3
6.2. Coordinación	4
6.3. Integración	4
6.4. Participación y empoderamiento de la comunidad	4
6.5. Gestión e intercambio de la información	4
6.6. Fijación de objetivos apropiados.....	4
6.7. Educación	5
6.8. Capacitación	5
7. Ámbitos de responsabilidad.....	5
7.1. Naciones Unidas	5
7.2. Autoridad Nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)	5
7.3. Organización de educación en el riesgo de las minas (ERM)	5
7.4. Donantes.....	6

Prólogo

En julio de 1996, en una conferencia técnica internacional celebrada en Dinamarca, varios grupos de trabajo propusieron una serie de normas internacionales para los programas humanitarios de remoción de minas. Esos grupos prescribieron criterios para todos los aspectos del desminado, recomendaron normas y acordaron una nueva definición universal del término "desminado". A fines de 1996, un grupo de trabajo encabezado por las Naciones Unidas desarrolló los principios propuestos en Dinamarca en una serie de normas internacionales para las operaciones humanitarias de remoción de minas, cuya primera edición fue publicada por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en marzo de 1997.

El alcance de las normas originales ha sido ampliado desde entonces con el fin de incluir otros componentes de las actividades relativas a las minas y para reflejar los cambios a los procedimientos operativos, prácticas y normas. Las normas fueron desarrolladas nuevamente y se les dio el nombre de Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS).

Naciones Unidas tiene la responsabilidad general de facilitar y alentar una buena administración de los programas relativos a las minas, así como de elaborar y mantener las normas correspondientes. El Servicio de Actividades Relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas encargada de elaborar y mantener las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS). Las Normas Internacionales para las actividades relativas a las minas son desarrolladas en colaboración con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG).

Varios comités técnicos realizan la labor de preparar, examinar y revisar estas normas con el apoyo de distintas organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. La última versión de las normas y la información sobre la labor realizada por los comités técnicos puede consultarse en www.mineactionstandards.org. Las normas son revisadas al menos cada tres años para incorporar nuevas normas y prácticas establecidas para las actividades relativas a las minas y para reflejar las modificaciones introducidas a los reglamentos y exigencias internacionales.

Introducción

El propósito de la evaluación es evaluar el valor de los programas de educación en el riesgo de las minas (ERM) y confirmar si los proyectos de ERM han sido ejecutados según lo planeado. La evaluación ofrece retroalimentación e información sobre las estrategias del programa y los resultados del proyecto y confirma si éstos lograron satisfacer las necesidades y prioridades de las poblaciones afectadas. Las evaluaciones contienen recomendaciones importantes que podrían ser usadas para mejorar futuros programas y proyectos de ERM.

La evaluación se realiza generalmente al finalizar un proyecto de ERM o al finalizar una etapa importante del proyecto; el monitoreo es una actividad continua realizada a lo largo del proyecto. La evaluación y el monitoreo son actividades complementarias, íntimamente relacionadas entre sí pero con funciones diferentes e independientes. El monitoreo es el proceso mediante el cual se asegura la calidad de las actividades de ERM y los resultados del proyecto de conformidad con el plan, mientras que la evaluación se centra en el logro de los objetivos, el impacto del proyecto, la rendición de cuentas y las lecciones aprendidas.

Las evaluaciones podrían ser llevadas a cabo por las organizaciones de ERM mismas o por una entidad o agencia externa.

EVALUACION DE LOS RPOGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACION EN EL RIESGO DE LAS MINAS

1. Alcance

Esta norma presenta los principios de, y orientación para, la evaluación de los programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas (ERM).

2. Referencias

El Anexo A contiene la lista de referencias normativas. Las referencias normativas son documentos importantes a los que se hace referencia en la presente norma y forman parte de las disposiciones previstas en esta norma.

3. Términos, definiciones y abreviaturas

En las normas internacionales para las actividades relativas a las minas IMAS, las palabras “debe”, “debería” y “podría” se utilizan para expresar el grado de cumplimiento requerido. Éste uso es coherente con el lenguaje empleado en las normas y guías de la Organización Internacional de Normalización ISO.

- a) “Debe” se emplea para indicar exigencias, métodos o especificaciones que han de ser aplicados para cumplir estrictamente la norma.
- b) “Debería” se utiliza para indicar las exigencias, métodos o especificaciones preferentes.
- c) “Podría” se utiliza para indicar un posible método o un curso de acción.

El término “Educación en el Riesgo de las Minas (ERM)” se refiere a las actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños provocados por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

El término “organización de ERM” se refiere a cualquier organización, sea ésta gubernamental, no gubernamental, de la sociedad civil (por ejemplo grupos de mujeres o de jóvenes, la Cruz Roja y sociedades de la Media Luna Roja), empresa privada o personal militar (incluyendo las fuerzas de mantenimiento de la paz) responsable por la implementación de proyectos o tareas de educación en el riesgo de la minas ERM. La organización de ERM puede ser el contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término “sub-dependencia de ERM” se refiere al componente de una organización, como quiera que se llame, acreditado para llevar a cabo una o más actividades de ERM prescritas tales como un proyecto de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o la evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad relativo a las minas.

El término “autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)” se refiere a los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, administración y coordinación de las actividades relativas a las minas. En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre. En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas o la totalidad de sus funciones. En tal caso, Naciones Unidas deberá buscar el soporte técnico necesario, incluido el personal calificado, idóneo, con experiencia en la ERM.

El término “proyecto” se refiere a una actividad, o serie de actividades interrelacionadas con un objetivo acordado. Normalmente el proyecto tendrá una duración finita y un plan de trabajo. En general, los recursos necesarios para alcanzar exitosamente el objetivo se definirán y acordarán antes de iniciar el proyecto¹.

El término “programa” implica las actividades de mediano y largo plazo implementadas por una organización para alcanzar su visión y objetivo estratégico. Un programa de acción contra las minas consta de una serie de proyectos de acción contra las minas interrelacionados. De igual forma, un programa de ERM consta de un serie de proyectos de ERM interrelacionados.

El Anexo B contiene la lista de términos, definiciones y abreviaturas utilizados en la presente guía. La norma IMAS 04.10 contiene un glosario completo de todos los términos, definiciones y abreviaturas utilizadas en el conjunto de normas IMAS.

4. El propósito de la evaluación

La evaluación es “...el proceso mediante el cual se procura determinar de la manera más sistemática y objetiva posible el valor o importancia de una intervención o política. La evaluación del valor o importancia se regirá por referencia a criterios definidos tales como relevancia, eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad. La evaluación debería proporcionar información confiable y útil, permitir la incorporación de las lecciones aprendidas durante el proceso de toma de decisiones de los asociados y donantes del programa. Debe observarse que la palabra “objetivamente” se utiliza para indicar la necesidad de hacer un análisis equilibrado, reconocer el sesgo y conciliar los puntos de vista de los diferentes actores (los actores o “stakeholders” son todas las partes interesadas y afectadas por los programas, incluidos los beneficiarios como actores principales) utilizando diferentes fuentes y métodos.²”

El propósito de la evaluación podría incluir:

- a) El mejoramiento del programa o proyecto objeto de la evaluación;
- b) Generar conocimiento y enseñanzas de amplia aplicación (lecciones aprendidas y oportunidades perdidas); y
- c) Asegurar la transparencia de los resultados del proyecto y la rendición de cuentas.

Más específicamente, en el caso de la ERM, la evaluación se debería medir contra los objetivos previstos en el documento original del proyecto de ERM y podría incluir:

- a) Reflejar el índice de accidentes;
- b) Medir la adquisición de conocimiento, actitudes, prácticas, cambio de comportamientos, reducción del *riesgo* y reducción de accidentes en las comunidades objetivo como resultado de las actividades de ERM;
- c) Evaluar el impacto de utilizar métodos y herramientas de ERM específicos; e
- d) Identificar el grado al cual el proyecto abordó las necesidades y expectativas de ERM de las comunidades objetivo.

Se debería utilizar los cinco criterios de evaluación, estos son: a) relevancia, b) efectividad, c) eficiencia, d) impacto y e) sostenibilidad:

- a) El proyecto es *relevante* – el grado al cual el proyecto de ERM se ajusta a las necesidades, expectativas y prioridades específicas del grupo objetivo, la autoridad nacional NMAA, la organización ejecutante y, cuando fuere el caso, el donante.
- b) El proyecto es *efectivo* – el grado al cual el proyecto alcanza sus objetivos y metas.
- c) El proyecto es *eficiente* – el grado al cual los resultados (cualitativos y cuantitativos) del proyecto se logran en relación con los insumos, y particularmente, los recursos y costos.

¹ En las actividades relativas a las minas, el método para definir el objetivo, los medios para alcanzar el objetivo y los recursos requeridos se conocen como “propuesta del proyecto” o “documento del proyecto”.

² Manual de políticas y procedimientos de programas, UNICEF, 2001.

- d) Cual es el *impacto* – los beneficios y costos del proyecto de ERM, sean éstos directos o indirectos, intencionales o no intencionales. Se debería abordar los aspectos políticos, socioeconómicos, ambientales y culturales.
- e) La actividad es *sostenible* .- la probabilidad de que los beneficios alcanzados por el proyecto ERM perduren una vez terminada la financiación de los donantes y/o ayuda especializada (tal como asesores técnicos internacionales). Los proyectos deberían ser financiera y técnicamente sostenibles.

5. El proceso de evaluación

La evaluación es una parte importante de las cinco etapas del ciclo de un proyecto de ERM: 1) recopilación de información y evaluación de necesidades, 2) planeación, 3) implementación, 4) monitoreo, y 5) evaluación.

Normalmente la evaluación permitirá: revisar y reformular las necesidades de información recopilada durante la etapa de recopilación de información y evaluación de necesidades, revisar los objetivos e indicadores definidos en la etapa de planeación, y evaluar los resultados de ERM confirmados durante el monitoreo. El entender este vínculo con las etapas anteriores del ciclo del proyecto ERM es esencial para el éxito de una evaluación efectiva. La evaluación es mucho más que una simple “actividad adicional”.

El “timing” o momento en que se hace la evaluación dependerá de su propósito y la forma como se utilizarán sus recomendaciones. Las evaluaciones se pueden llevar a cabo en momentos predeterminados durante el proyecto, al finalizar el proyecto o pasado cierto tiempo después de terminar la implementación del proyecto.³

“Las evaluaciones pueden ser *operacionales* o *sumativas*. Una evaluación operacional es un tipo de evaluación de proceso llevada a cabo durante la implementación de un proyecto con el objeto de identificar la información que podría servir de guía para mejorar el proyecto. La evaluación operacional se realiza en las etapas tempranas del proyecto para recoger información sobre las operaciones o procesos que requieren ser cambiados o las modificaciones que se le pueden hacer al proyecto. Las evaluaciones operacionales le ofrecen retroalimentación a los administradores del programa y a otros funcionarios sobre los componentes del programa que están funcionando bien y aquellos que requieren ser cambiados”⁴. Una evaluación sumativa es la evaluación que evalúa los resultados del proyecto y mide el producto e impacto de las actividades contra los objetivos originales.⁵

6. Principios rectores

Tal como se explica en la norma IMAS 07.11 “Guía para la gestión de educación en el riesgo de las minas”, la serie de normas para la ERM se basa en un conjunto de exigencias o principios contemplados en cada una de las etapas del ciclo del proyecto y sirven de marco para la disposición de la norma. Cada una de estas exigencias es explicada a continuación con el objeto de guiar la evaluación de la ERM.

6.1. Participación de Actores

Las comunidades afectadas por las minas son el principal actor en las actividades relativas a las minas y deberán ser reconocidas como tales. Otros actores incluyen las organizaciones de acción contra las minas, los gobiernos y entidades públicas, los organismos de asistencia y los grupos comunitarios. Se requiere la participación de los actores en cada etapa del ciclo del proyecto para asegurar que:

³ Algunas veces se lleva a cabo una evaluación al iniciar el proyecto que se conoce como una evaluación o estudio básico, y la norma IMAS 08.50 la considerada parte de la recopilación de información y de la evaluación de necesidades.

⁴ Fuente: Fondo de Población de Naciones Unidas, Oficina de Supervisión y Evaluación. *Glosario de términos de monitoreo y evaluación*, disponible en: www.unfpa.org/oe/toolkit/glossary.pdf.

⁵ lbit.

- a) Se aborden las necesidades de las comunidades y los grupos afectados por las minas.
- b) Se tenga presente las prioridades económicas y de desarrollo nacional y locales.
- c) Las actividades relativas a las minas respalden y posibiliten actividades humanitarias y de desarrollo.

La evaluación debería evaluar el grado de compromiso y participación de los actores en cada una de las etapas del ciclo del proyecto de ERM.

6.2. Coordinación

La ERM debería estar bien coordinada, tanto entre como dentro de los proyectos. Una coordinación efectiva asegura la coherencia del contenido pedagógico, optimiza el uso de los recursos y minimiza cualquier duplicación de esfuerzos. La evaluación debería evaluar el grado de coordinación del proyecto de ERM.

Se debería coordinar bien la presentación y alcance de los hallazgos y recomendaciones que se desprenden de la evaluación del proyecto.

6.3. Integración

Las actividades de ERM se deberían integrar plenamente con otras actividades relativas a las minas, humanitarias, y de desarrollo para lograr un efecto sinérgico. La evaluación debería evaluar el grado de integración del proyecto de ERM con otras actividades.

6.4. Participación y empoderamiento de la comunidad

Las comunidades afectadas deberían participar activamente en la evaluación:

- a) La evaluación debería evaluar el grado o nivel de participación de las comunidades afectadas en el proyecto de ERM,
- b) Los miembros de las comunidades afectadas deberían ser consultados durante el proceso de evaluación; y
- c) Las comunidades que han participado en el proceso de evaluación deberían recibir retroalimentación sobre los resultados de la evaluación. También podría ser indicado utilizar las comunidades para presentar los hallazgos y recomendaciones de la evaluación a públicos relevantes (por ejemplo, autoridades regionales y entidades de gobierno, líderes/autoridades de la comunidad y los miembros de la comunidad).

6.5. Gestión e intercambio de la información

La evaluación debería evaluar la calidad de la información recopilada, la forma como ésta fue analizada y usada y su conveniencia para la planeación del proyecto y medición del impacto en y durante las diferentes etapas del proyecto.

La evaluación debería evaluar si el intercambio de información entre las comunidades y las organizaciones que trabajan en actividades relativas a las minas ha sido eficiente y efectiva durante el proceso de enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas. Por ejemplo, el tiempo tomado para transferir información de las comunidades a las organizaciones de desminado, la calidad de dicha información y la forma como dicha información es utilizada.

6.6. Fijación de objetivos apropiados

La evaluación debería evaluar si el proyecto de ERM logra fijar objetivos apropiados y mantenerlos. También debería evaluar el impacto del proyecto sobre los grupos objetivo. En particular:

- a) La evaluación debería incluir las opiniones y recomendaciones de los grupos objetivo;
- b) Los diferentes grupos de la comunidad objetivo deberían estar representados en la muestra utilizada en la evaluación, independientemente de la metodología utilizada; y

- c) La evaluación debería evaluar la selección de grupos objetivo y el proceso de selección.

Se debería examinar la equidad entre los diferentes grupos durante la evaluación y se debe observar cualquier distinción basada en género, etnicidad, lingüística o afiliación política. Cualquier práctica sesgada que pueda existir (tanto en el proyecto como en la evaluación misma, por motivos deliberados) debería quedar justificada y explicada.

6.7. Educación

Cuando fuere procedente, la evaluación debería considerar la calidad de la metodología y materiales educativos. Esto podría incluir analizar los mensajes, capacitación y componentes del currículo. Especialmente, se debería evaluar la precisión, calidad, conveniencia y coherencia de los mensajes de seguridad.

6.8. Capacitación

El personal que lleva a cabo la evaluación y que puede ser expuesto a peligros de minas y municiones sin estallar, debe recibir capacitación en seguridad de las minas antipersonal.

Se debería evaluar la competencia de la ERM y la efectividad del programa de capacitación del personal dentro del marco de la evaluación. Esto incluirá una evaluación de los objetivos de la capacitación definidos durante la etapa de planeación.

7. Ámbitos de responsabilidad

Cuando no se identifiquen funciones y responsabilidades específicas, el lector deberá remitirse a la norma IMAS 07.11 "Guía para la gestión de la educación en el riesgo de las minas".

7.1. Naciones Unidas

Las Naciones Unidas y organismos internacionales tienen un papel muy importante que desempeñar en la facilitación y aval de las evaluaciones. Al avalar una evaluación, Naciones Unidas le adjudica importancia a los hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

Naciones Unidas podrá asistir en la evaluación de proyectos de ERM y podría difundir los resultados.

7.2. Autoridad Nacional encargada de las actividades relativas a las minas (NMAA)

La autoridad nacional NMAA, o la entidad que actúe en su nombre:

- a) Debería alentar la evaluación de los proyectos de ERM y asegurar que las organizaciones de ERM hayan dispuesto la evaluación del proyecto;
- b) Debería evaluar los programas nacionales de ERM y sus propias actividades como parte del plan nacional de acción contra las minas;
- c) Debería facilitar el intercambio de información, distribuir los informes de evaluación y lecciones aprendidas entre otras organizaciones de ERM y otros actores relevantes tales como el gobierno nacional y los donantes, asegurando que no se vaya a dar una violación de confidencialidad. Esta podrá compilar los resultados y difundirlos como "lecciones aprendidas";
- d) Debería alentar que los hallazgos de las evaluaciones sean puestos en práctica y que se actúe sobre los hallazgos de la evaluación.

7.3. Organización de educación en el riesgo de las minas (ERM)

Las organizaciones que llevan a cabo ERM:

- a) Deberían evaluar su propio progreso en el logro de los objetivos del proyecto y deberían evaluar el impacto de su intervención. Esto implica la necesidad de planear adecuadamente la evaluación y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios;
- b) Deberían asegurar la participación de los actores relevantes en el proceso de evaluación. En particular, debería asegurar la participación de la comunidad y promover que la evaluación sea utilizada como un proceso educativo para fortalecer las capacidades de los miembros de la comunidad y el personal de las organizaciones de ERM;
- c) Deberían asegurar que los evaluadores (incluidos los consultores externos) reciban instrucciones, estén debidamente respaldados y se comporten de manera profesional e imparcial, de conformidad con las normas IMAS y/o normas nacionales sobre evaluaciones;
- d) Deben asegurar que los resultados de la evaluación sean difundidos: que los informes sean transparentes y puestos a disposición con la anuencia de los actores cuando fuere necesario y que las lecciones aprendidas durante la evaluación sean compartidas a través de la autoridad nacional NMAA u otros mecanismos de coordinación de ERM;
- e) y
Deberían asegurar la aplicación de los resultados de la evaluación. La evaluación se debería relacionar con las etapas de evaluación de necesidades y planeación del proyecto para asegurar que se haga un seguimiento apropiado.

7.4. Donantes

Las organizaciones donantes:

- a) Deberían asegurar que los proyectos incluyan un componente de evaluación y cuenten con los recursos necesarios para llevarla a cabo; y
- b) Deberían evaluar los proyectos que éstas han financiado y deben tener en cuenta los hallazgos y recomendaciones de la evaluación en el financiamiento de futuros programas de acción contra las minas.

Anexo A
(Normativo)
Referencias

Los documentos normativos indicados a continuación contienen disposiciones que, por referencia en el presente texto, constituyen disposiciones de esta parte de la norma. Las referencias fechadas, enmiendas ulteriores o revisión de cualquiera de estas publicaciones no son aplicables. Sin embargo, las partes en los acuerdos basados en esta parte de la norma deberían estudiar la posibilidad de utilizar las ediciones más recientes de los documentos normativos indicados a continuación. Cuando las referencias no tengan fecha se debe aplicar la última edición del documento normativo indicado a continuación. Los miembros de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) mantienen registros actualizados de las normas de la ISO o de las normas europeas:

- a. IMAS 01.10 Guía para la aplicación de Normas internacionales para las actividades relativas a las minas (IMAS);
- b. IMAS 04.10 Glosario de términos, definiciones y abreviaturas de las actividades relativas a las minas;
- c. S 07.11 Guía para la Gestión de Educación en el Riesgo de las Minas;
- d. IMAS 07.31 Acreditación de organizaciones y operaciones de educación en el riesgo de las minas.;
- e. IMAS 07.41 Supervisión de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- f. IMAS 08.10 Evaluación general de la actividades relativas a las minas;
- g. IMAS 08.50 Recopilación de información y evaluación de necesidades de educación sobre el peligro de las minas;
- h. IMAS 12.10 Planeación de los programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas;
- i. IMAS 12.20 Implementación de programas y proyectos de educación en el riesgo de las minas.

Se debe utilizar las últimas versiones/ediciones de estas referencias. El CIDHG tiene copia de todas las referencias usadas en la presente norma. El CIDHG mantiene un registro de las últimas versiones/ediciones de las Normas Internacionales para las Actividades Relativas a las Minas y éstas se encuentran en el sitio del IMAS en la Internet (www.mineactionstandards.org). Los empleadores nacionales, autoridades de las actividades relativas a las minas y otros organismos y organizaciones interesadas deben obtener una copia antes de iniciar programas de actividades relativas a las minas..

Anexo B
(Informativo)
Términos, definiciones y abreviaturas

B.1.

Enlace con las comunidades [community liaison]

enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas [community mine action liaison]

Enlace con las comunidades afectadas por minas/municiones sin estallar para el intercambio de información sobre la presencia e impacto de las minas y municiones sin estallar, para establecer un canal de reporte con el programa de acción contra las minas y para desarrollar estrategias de reducción de riesgos. El enlace con las comunidades en actividades relativas a las minas tiene por objeto asegurar que las necesidades y prioridades de las comunidades ocupen un lugar central en las operaciones de planeación, implementación y vigilancia de actividades relativas a las minas.

Nota: El enlace con las comunidades se basa en el intercambio de información y participación de las comunidades en la toma de decisiones (antes, durante y después del desminado) y en la fijación de prioridades. De esta manera se asegura que los programas de desminado sean inclusivos, se centren en los intereses de las comunidades y se logre la máxima participación de todos los sectores de la comunidad. Dicha participación incluye la planeación conjunta, implementación, monitoreo y evaluación de los proyectos.

Nota: El enlace con las comunidades también incluye trabajar con las comunidades en el desarrollo de estrategias interinas de seguridad que promuevan cambios de comportamiento individuales y comunitarios. Con ello se intenta reducir el impacto de las minas y municiones sin estallar sobre las personas y comunidades hasta que se elimine el peligro que éstas representan.

B.2.

Desminado [demining]

Desminado humanitario [humanitarian demining]

Actividades conducentes a la eliminación de los peligros derivados de las minas y municiones sin estallar, éstas incluyen el estudio técnico, el levantamiento cartográfico, el desminado, la señalización de zonas minadas, la documentación posterior al desminado, el enlace con la comunidad actividades relativas a las minas y la transferencia de terrenos despejados. El desminado puede ser realizado por distintos tipos de organizaciones, como organizaciones no gubernamentales, empresas comerciales, equipos nacionales encargados de actividades relativas a las minas o unidades militares. El desminado puede ser de emergencia o con fines de desarrollo.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), la remoción de minas y municiones sin estallar es considerado tan sólo una parte del proceso de desminado.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), el desminado es considerado un componente de las actividades relativas a las minas.

Nota: En las normas y guías internacionales (IMAS), los términos desminado y desminado humanitario son intercambiables.

B.3.

Educación [education]

Impartir y adquirir conocimiento en el tiempo (sensibilización o posesión de hechos, ideas, verdades o principios), actitudes y prácticas adquiridas a través de la enseñanza y aprendizaje. [traducción de la definición de educación contenida en el diccionario "Oxford Concise English Dictionary"]

B.4.

Evaluación [evaluation]

Proceso que procura determinar el mérito y valor de una intervención de la manera más sistemática y objetiva posible.

Nota: La palabra "objetiva" indica la necesidad de llevar a cabo un análisis equilibrado, reconocer el sesgo y conciliar los puntos de vista de distintos actores (todos los interesados en los programas y afectados por éstos, incluidos los beneficiarios como principales interesados) utilizando diferentes fuentes y métodos

Nota: La evaluación es considerado un ejercicio estratégico.

Nota: Definición utilizada en relación con programas (Manual de Políticas y Procedimientos de Programas del UNICEF)

El análisis de un resultado o de una serie de resultados para establecer la efectividad cuantitativa y cualitativa y valor del software, componente, equipo o sistema dentro del entorno en el cual funciona.

Definición usada en el contexto de equipo, prueba y evaluación.

B.5.

Guía [guide]

Una Guía de aplicación de las Normas IMAS que estipula las reglas generales, principios, asesoría e información.

B.6.

IMSMA

Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas [Information Management System for Mine Action]

Sistema de información preferido de las Naciones Unidas para la gestión de los datos críticos de los programas de apoyo de Naciones Unidas. El módulo de actividades sobre el terreno prevé la recolección de datos, el análisis de la información y la gestión de los proyectos. Es utilizado por el personal de los centros de remoción de minas a nivel nacional y regional y por quienes ejecutan proyectos relativos a las minas, como las organizaciones de desminado.

B.7.

Mina [mine]

Munición diseñada para ser colocada debajo, encima o cerca del suelo o de cualquier otra superficie de forma que la presencia, proximidad o contacto de una persona o vehículo provoque su detonación [MBT]

B.8.

Actividades relativas a las minas [mine action]

Actividades que tienen por objeto reducir los efectos sociales, económicos y ambientales de las minas y la munición sin estallar.

Nota: Las actividades relativas a las minas no se limitan únicamente a la remoción física; comprenden también a personas y sociedades y la manera en que éstas se ven afectadas por la presencia de minas. Su objetivo es reducir el riesgo de las minas terrestres hasta unos niveles que permitan vivir en condiciones de seguridad y disfrutar de un desarrollo económico, social y sanitario libre de las limitaciones que impone la presencia de minas, y satisfacer las necesidades de las víctimas. Las actividades relativas a las minas constan de cinco grupos complementarios de actividades:

- a) Educación en el riesgo de las minas (ERM);
- b) Desminado humanitario, es decir, reconocimiento, cartografía, señalización y remoción de minas y munición sin estallar;
- c) Asistencia a las víctimas, incluyendo su rehabilitación y reintegración;
- d) Destrucción de arsenales; y
- e) Publicidad contra la utilización de minas antipersonal.

Nota: Para apoyar esos cinco componentes se necesitan otras actividades coadyuvantes, en particular la evaluación y la planeación, la movilización de recursos y la fijación de sus prioridades, la gestión de la información, el desarrollo de las destrezas humanas y la formación del personal directivo, la gestión de calidad y el empleo de un equipo eficaz, adecuado y seguro

B.9.

Sensibilización sobre las minas [mine awareness]

Ver Educación en el riesgo de las minas (ERM).

B.10.

Educación en el riesgo de las minas (ERM) [Mine Risk Education (MRE)]

Actividades encaminadas a reducir el riesgo de daños por minas y municiones sin estallar mediante la sensibilización y promoción de cambios de comportamiento que incluyen la difusión de información pública, educación y capacitación, y enlace con la comunidad en actividades relativas a las minas.

B.10

Monitoreo o supervisión [monitoring]

En el contexto del desminado humanitario, este término se refiere a ... la observación autorizada, inspección o evaluación por parte de personal calificado de los emplazamientos, sitios de trabajo, equipos, actividades, procesos, procedimientos y documentación sin que éste asuma responsabilidad alguna por los hechos observados. Generalmente, se realiza el monitoreo para verificar la observancia de los compromisos, los procedimientos o las prácticas establecidas y suele incluir actividades de registro y notificación.

En el contexto de la educación en el riesgo de las minas, el término se refiere ... al proceso de medición o rastreo de las actividades en curso e incluye:

- a) La medición del progreso logrado en relación con el plan de implementación de una intervención (programas/proyectos/actividades, estrategias, normas y objetivos específicos);
- b) La cuantificación o ausencia del cambio en una circunstancia o conjunto de circunstancias (por ejemplo, los cambios en la situación de la infancia y la mujer o los cambios en un contexto nacional más amplio);
- c) La definición del Manual de política y programación del UNICEF.

B.11

Organización de Educación en el riesgo de las minas (ERM) [MRE organisation]

Toda organización sea gubernamental, no gubernamental o de la sociedad civil (tal como grupos de mujeres, jóvenes, la cruz roja y sociedades de la Media Luna Roja), empresa o personal militar (incluyendo las fuerzas del mantenimiento de la paz), encargadas de ejecutar proyectos o tareas de Educación en el riesgo de las minas ERM. La organización ERM puede ser un contratista principal, subcontratista, consultor o agente. El término "sub-unidad ERM" se refiere a un elemento de una organización, como quiera que éste se llame, acreditada para llevar a cabo una o más actividades ERM prescritas tal como un proyecto de información pública, un proyecto de educación desde la escuela o evaluación de un proyecto de enlace con la comunidad relativo a las minas.

B.12.

Autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas [National Mine Action Authority (NMAA)]

Los departamentos, organizaciones o instituciones de gobierno que son responsables, en cada uno de los países afectados, de la reglamentación, gestión y coordinación de las actividades relativas a las minas.

Nota: En la mayoría de los casos, el centro nacional de remoción de minas o su equivalente hará las veces de autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas o actuará en su nombre.

Nota: En ciertas situaciones y en determinados momentos, puede resultar conveniente y necesario que las Naciones Unidas, o cualquier otro organismo internacional reconocido, asuma parcial o totalmente las obligaciones propias de una autoridad nacional encargada de las actividades relativas a las minas y desempeñe algunas de sus funciones o la totalidad de ellas.

B.13.

Difusión de información pública [public information dissemination]

Información sobre minas y municiones sin estallar utilizada para notificar o actualizar a la población. Dicha información puede tratar aspectos específicos tal como la observancia de la legislación sobre la prohibición de las minas o ser utilizada para lograr apoyo público en favor del programa relativo a las minas. Dichos proyectos generalmente incluyen mensajes de reducción del peligro y también pueden ser utilizados para reflejar la política relativa a las minas.

B.14.

Munición sin estallar [Unexploded Ordnance (UXO)]

Artefacto explosivo que ha sido cebado, fusionado, armado o preparado de otra manera para ser, o que ha sido, utilizado. Puede haber sido disparado, dejado caer, lanzado o proyectado, pero no ha explotado aun debido a un mal funcionamiento o a su diseño, o por cualquier otro motivo.

B.15

Servicio de Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas [United Nations Mine Action Service (UNMAS)]

Entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de todas las actividades relativas a las minas.

Nota: El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas es la oficina de la Secretaría de las Naciones Unidas responsable ante la comunidad internacional por la elaboración y el mantenimiento de las normas internacionales sobre las actividades relativas a las minas.

Nota: El UNICEF es la entidad encargada de la educación en el riesgo de las minas, dentro de los parámetros de coordinación general del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

B.2.

Desminado de poblaciones (Village demining)

Remoción de minas y/o municiones sin estallar y señalización de áreas peligrosas, llevado a cabo normalmente por los habitantes locales, por cuenta propia o en nombre de su comunidad inmediata. Descrita frecuentemente como una *iniciativa de autoayuda o desminado espontáneo* y el desminado de poblaciones generalmente esta por fuera, o es una actividad paralela de nuevas estructuras formales de actividades relativas a las minas, tales como el *desminado* llevado a cabo por militares o *desminado humanitario* con el apoyo de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, la empresa privada y el gobierno, entre otros.

